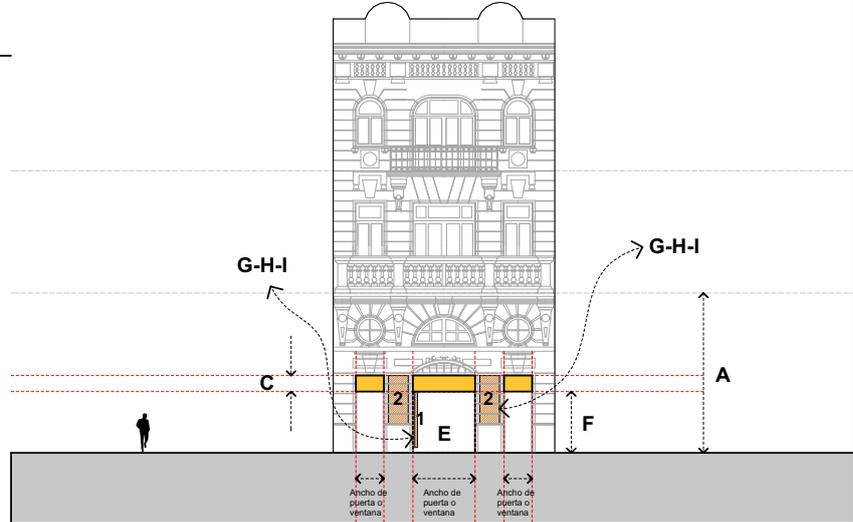


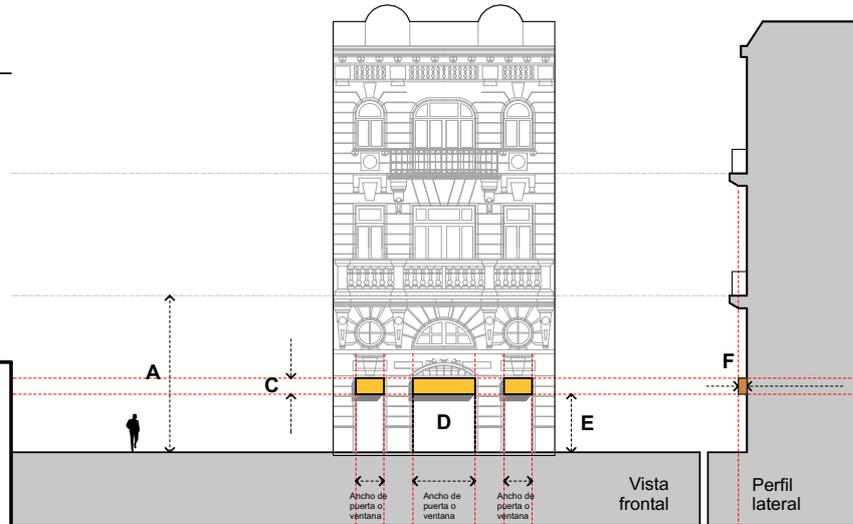
1. Ubicación: PUERTAS, VENTANAS
 Tipología: CARTELES PLANOS

- A. Sólo válido en planta baja.
- B. Un solo letrero por actividad económica.
- C. Dimensión máxima de publicidad será del ancho de puertas o ventanas X 60 cm. de alto sin sobrepasar los de 2,00 m².
- D. El espesor no será mayor a 2 cm. para que este sea considerado como plano.
- E. Se deberá ajustar a la forma de la puerta o ventana (recta, curva, etc.). La superficie a ocupar no superará el 20% de la superficie de puertas y ventanas.
- F. Debe estar como mínimo 2.20 m. de la rasante de piso.
- G.  En caso de varios locales comerciales en planta alta o al interior, se permitirá excepcionalmente el emplazamiento de un letrero genérico ya sea en zaguanes, superficies de muro libre y ubicados en correspondencia estética con el inmueble.
- H. Solo se podrá utilizarse la opción 1 o la opción 2 pero no ambas juntas para evitar saturar de letreros la fachada.
- I. Dimensiones máximas de alto 1,5 m. a 2,00 m. y de ancho no mayor a 60 cm.
- J. No se contempla la posibilidad de iluminación, en cuyo caso pasaría a la tipología de caja luminica.



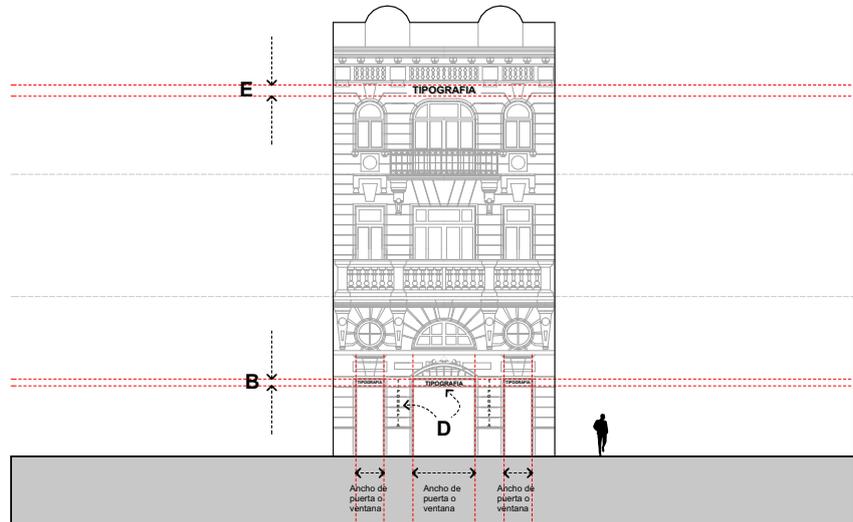
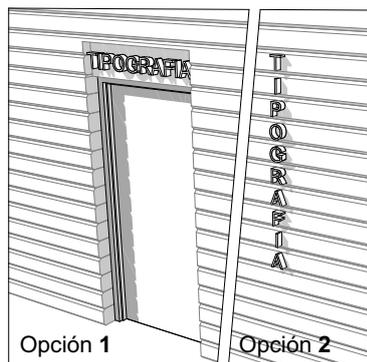
2. Ubicación: PUERTAS, VENTANAS
 Tipología: CAJAS LUMÍNICAS

- A. Sólo válido en planta baja.
- B. Un solo letrero por actividad económica.
- C. Dimensión máxima de publicidad será del ancho de puertas o ventanas X 60 cm. de alto sin sobrepasar los de 2,00 m².
- D. Se deberá ajustar a la forma de la puerta o ventana (recta, curva, etc.). La superficie a ocupar no superará el 20% de la superficie de puertas y ventanas.
- E. Debe estar como mínimo 2.20 m. de la rasante de piso.
- F. El espesor del anuncio no será mayor a 30 cm.



3. Ubicación: MUROS
 Tipología: LETRAS EN RELIEVE

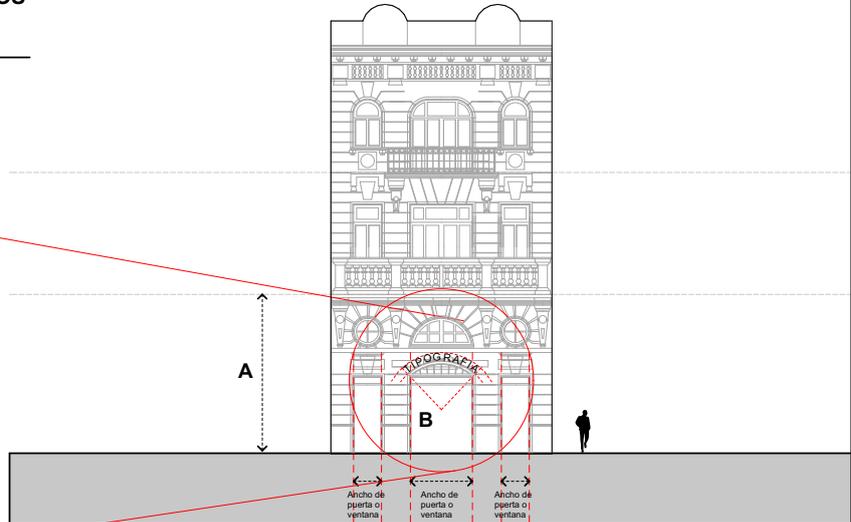
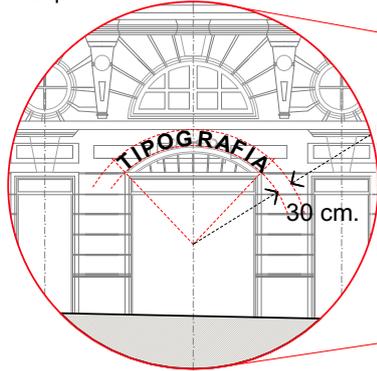
- A. Un solo letrero por actividad económica.
- B. La altura máxima será de 30 cm.
- C. El espesor no será mayor a 10 cm. incluida estructura de anclaje.
- D. Las letras podrán ser colocadas en diferentes direcciones (opción 1-2 y diagonal) con las mismas características de los puntos A, B, C.
- E. Cuando el inmueble este ocupado por una sola actividad las letras en relieve podrán ser de hasta 60 cm. de alto.
- F. La iluminación de estos elementos estará por detrás de cada letra acentuando la forma de cada una de estas.



4. Ubicación: **MARQUESINAS, TOLDOS**
Tipología: **LETRAS EN RELIEVE**

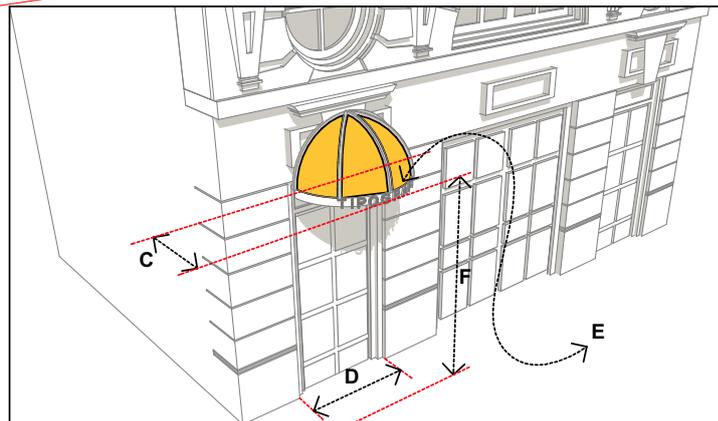
- A. Sólo válido en planta baja.
- B. El espesor del anuncio no será mayor a 30 cm.

Opción 1
Marquesina



Opción 2
Toldo

- C. No más de 1,20 m. sobre el punto más saliente
- D. Ancho máximo de la puerta de ingreso.
- E. El anuncio deberá estar en el borde o falda del toldo.
- F. Se ubicará a 2,50 m mínimamente sobre la rasante de vía o sobre el dintel de ingreso.



5. Ubicación: **PAÑOS DE VIDRIO**
Tipología: **MICROPERFORADOS, ADHESIVOS Y ESMERILADOS**

- A. Válido para todas las plantas
- B. En el caso de paños de vidrio amplios, se podrán cubrirse en su totalidad.

